Fecha:
Febrero 21 de 2023

Dependencia subgerente del proyecto:
Subgerencia Corporativa - Dirección de Recursos Tecnológicos

Nombre del proyecto:
Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos monto agotable para los sistemas de sonido de la Terminal Satélite Norte y Satélite Sur.

Rubro presupuestal imputable:
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.

Clase de gasto:
Gastos de Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

Las Terminales de Transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera son equipamientos de las ciudades que permiten organizar el tránsito intermunicipal de las áreas urbanas y direccionar y controlar el tráfico de transporte hacia infraestructuras adecuadas constituyéndose en factor de importancia para la obtención de un desarrollo urbanístico equilibrado y de proyección en el ordenamiento de las ciudades.

Al respecto, la Ley 105 de 1993, en su artículo 17, dispone que las terminales hacen parte de la infraestructura de transporte de la ciudad.

Así las cosas, al ser la Terminal de Transporte S.A. la titular de la infraestructura más importante del país en términos de atención de ciudadanos, al ofrecer una solución a su derecho constitucional de libre locomoción por el país a más de 12.4 millones de pasajeros de la capital promediando los últimos seis (6) años (2017 - 2022) , su operación resulta vital para el Distrito Capital, motivo por el cual requiere garantizar y optimizar el servicio ofrecido a los ciudadanos, así como velar por la gestión operacional oportuna, confiable y con la debida calidad, enfocado en satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos. En tal sentido , para el logro de la misión y objetivos estratégicos referidos a la gestión y operación eficiente y sostenible de Terminales de Transporte para incidir favorablemente en la movilidad e impactar positivamente a la ciudadanía y al sector transportador, es conveniente que los sistemas de sonido se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad garantizando un buen servicio, razón por la cual se debe disponer de acciones que aseguren un mantenimiento que garantice la funcionalidad y continuidad del mismo.

En efecto, el mantenimiento será realizado en las Terminales Sur y Norte, como se señala a continuación; cabe señalar que en la Terminal Salitre se tiene instalado sistema de sonido, el cual se encuentra en cabeza de la copropiedad:

1. La Terminal del Sur, con un área aproximada de 22.930 metros cuadrados, inició operaciones en el 2008 y su sistema de sonido e información lo componen un procesador, bafles, parlantes, micrófonos e intercomunicadores, cableado y conexiones, al cual año a año se le ha realizado mantenimiento; en la actualidad, presenta el desgaste o deterioro natural del tiempo y el uso, razón por la cual se requiere

continuar con la realización de mantenimiento preventivo y correctivo especializado a sus componentes.

2. Terminal del Norte, con un área aproximada de 13.825 metros cuadrados, inició operaciones en el 2017 y su sistema de sonido e información lo componen un procesador, bafles, parlantes, micrófonos, cableado y conexiones, cual año a año se le ha realizado mantenimiento; en la actualidad presenta el desgaste o deterioro natural del tiempo y el uso, razón por la cual se requiere continuar con la realización de mantenimiento preventivo y correctivo especializado a sus componentes.

A estos dos sistemas de sonido se les ha venido realizando mantenimiento preventivo y correctivo a través de los contratos de mantenimiento: TT – 92 - 2019 y TT-20-2021, adicionalmente en una visita técnica para revisar el estado actual de los sistemas de sonido, en el informe técnico se evidencio que estos sistemas de sonido del (sur y norte) muestran un estado normal de funcionamiento y programación, que si bien requieren mantenimiento preventivo y correctivo aún tiene una vida útil; es por esto que desde la parte técnica se recomienda:

- Hacer mantenimiento preventivo de los equipos que se encuentran instalados
- Hacer una calibración de los niveles de ganancia de acuerdo a las zonas que se tienen actualmente
- Revisar el estado de los parlantes y cableados

Para los anteriores efectos, la Dirección de Recursos Tecnológicos es la encargada de mantener la infraestructura tecnológica, entre otros dos sistemas de sonido en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la prestación de los servicios de la Terminal en una forma eficiente y con los equipos adecuados y a la vanguardia de la tecnología, considera pertinente desarrollar el proyecto de mantenimiento, en razón a que:

- Es conveniente para la Terminal contar con un servicio de mantenimientos a los sistemas de sonido que garanticen la reparación de los equipos que los componen en los casos que lo requiera de una manera responsable, ágil, oportuna y especializada, en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, teniendo en cuenta que estos sistemas de sonido son utilizados para apoyar la prestación de los servicios en:
 - ✓ Difundir mensajes alusivos a la operación de la Terminal.
 - ✓ Emitir tips de seguridad
 - ✓ Prestar el servicio de voceo para que, a través de este, el usuario tenga información oportuna y pertinente
 - ✓ Emitir comunicados relacionados con el servicio al usuario con algún requerimiento especial
 - ✓ Emitir llamados de atención a los revoleadores o personas que están realizando prácticas indebidas etc.

- Igualmente, y debido al uso permanente de los sistemas de sonido y a los agentes externos como lo son el polvo, humedad, polución y otros elementos que pueden afectar el funcionamiento de estos sistemas de sonido, además de su deterioro normal por continuo uso (7x24x365), se hace necesario, para preservar la vida útil de los mismos llevar a cabo una revisión periódica que incluya limpieza externa e interna de cada uno de sus equipos y de cada una de sus partes.

- Se entiende por mantenimiento preventivo el servicio mediante el cual se efectúa la limpieza externa e interna, ajustes, inspección y diagnóstico tanto en los equipos como en software con el fin de detectar y establecer de manera anticipada sus condiciones antes de que se presente una posible falla, así como generar una rutina de limpieza y configuración de los equipos para optimizar su funcionalidad.
- El mantenimiento correctivo se entiende como la provisión de suministros, en donde el contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos; no obstante, el cambio de cualquier parte se efectuará una vez el supervisor así lo requiera y autorice previamente.

Acorde a lo anterior se requiere contratar este servicio con una empresa especializada que cuente con el equipo de trabajo idóneo, herramientas y el stock de partes que remplacen las que se averíen en cualquier imprevisto de forma inmediata.

Objeto del proyecto:
Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos monto agotable para los sistemas de sonido de la Terminal Norte y Sur.

Objetivo Estratégico:

_____ **OE1:** Generar recursos para la ciudad y los accionistas
_____ **OE2:** Apoyar la estrategia de movilidad de la ciudad
__X__ **OE3:** Mejorar el servicio a los usuarios
_____ **OE4:** Fortalecer la cultura organizacional, el bienestar y la buena comunicación en todo el personal

Meta:
Medir percepción de satisfacción del servicio en los parqueaderos fuera de vía y definir plan de trabajo para mejorar la percepción a 31 de diciembre de 2023.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C. - Terminal de Transporte S.A.

Supervisión:
La supervisión del contrato será efectuada por quien designe la Gerencia General quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

El presupuesto estimado para esta contratación es de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 28.673.839) incluidos IVA e impuestos a que haya lugar, los cuales serán distribuidos así:

VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 23.673.839), incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar para los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de sonido e intercomunicadores y CINCO MILLONES DE PESOS

M/CTE ($5.000.000), incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, para bolsa de repuestos a monto agotable, según la necesidad del servicio, para lo cual el contratista deberá presentar ante el supervisor mínimo dos (2) cotizaciones para establecer que su oferta está dentro de los precios de mercado.

Forma de Pago:
La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

1.) **Pagos de mantenimientos preventivos:** Se realizará cada cuatro (4) meses con cargo al presupuesto asignado para cubrir los mantenimientos preventivos.

2.) **Pago de Repuestos**: Se realizará cuando se realicen los correctivos necesarios y deben ser autorizados previamente por el supervisor del contrato

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados y los bienes suministrados.

2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.

3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):
Podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y estén interesadas en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

El oferente deberá acreditar experiencia que esté relacionada directamente con el objeto del contrato, mediante la presentación de mínimo (1) y máximo (2) dos certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, donde la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Adicionalmente deben ser distribuidor autorizado y/o partner de la solución ofrecida, para su validación deben allegar la certificación de acreditación.

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación:

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúna los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural según corresponda, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de

cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, según corresponda, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente, deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta, el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A. verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

La Terminal de Transporte S.A, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a monto agotable para los sistemas de sonido (Norte y Sur) de propiedad de la Terminal de Transporte S.A., durante la vigencia del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio a los siguientes equipos:

1. En la Terminal Norte
 - Un (1) procesador integrado de audio profesional CORE 110F marca QSC
 - Cinco (5) bafles tipo proyector para intemperie de mínimo 50 watts
 - Seis (6) bafles tipo proyector para intemperie de mínimo 30 watts
 - Una (1) potencia amplificadora de audio mínimo de dos (2) canales y 70/100 voltios
 - Dos (2) micrófonos de mesa alámbrico
2. En la Terminal Sur
 - Un (1) procesador integrado de audio profesional CORE 110F marca QSC Procesador integrado con 24 canales de audio, VoIP y puerto USB. Incluye 8 puertos Flex configurables como entradas o salidas, 8 puertos de entrada y 8 salidas. Canceladores de eco acústico y aplicación Softphone. 32 puertos GPIO. Línea de teléfono análogo con conector RJ11.
 - Un (1) amplificador de 2 canales, 260 watts/canal a 8Ω, 425 watts/canal a 4Ω, 700 watts/canal a 2Ω, 500 watts/canal a 70V
 - Cuatro (4) Amplificador de 2 canales, 185 watts/canal a 8Ω, 280 watts/canal a 4Ω, 430 watts/canal a 2Ω, 300 watts/canal a 70V
 - Dos (2) Bafle de pared de 2 vías; Parl de 4" + Tweeter; 20 watt RMS; Selector externo con taps de 8ohm-20W-10W-5W-2,5W-1,25W; Transformador de línea; Resp en frecuencia de 80Hz a 20 kHz; Material Resina ABS; Incluye soporte que permite Inclinación Horizontal y Vertical para empotrar a pared o techo; Color Blanco

- Tres (3) cornetas Proyector de sonido para intemperie en forma de corneta; Parl de 5,25"; 30 watt RMS; Transformador de línea; Resp en frecuencia de 120 Hz a 15 kHz; Fabricado en resina ABS de alto impacto a los efectos de luz ultravioleta y agua; Color Blanco
- Dos (2) Micrófono dinámico, especial para recepciones; con base y Switch de encendido
- Ciento treinta (130) parlantes

3. Programación de los sistemas de sonido
 - Programación del sistema de sonido a través del software en cada Terminal.
4. INTERCOMUNICADORES
 - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, a que haya lugar, a los siete (7) intercomunicadores.
5. Dar el respectivo soporte de los productos antes mencionados durante doce (12) meses.
6. Realizar mínimo tres (3) mantenimientos preventivos y los correctivos a que haya lugar durante un (1) año.
7. Realizar un diagnóstico de los dos sistemas de sonido y siete intercomunicadores, hacer las recomendaciones del estado para evaluar el cambio de los mismos.
8. Se solicita una garantía para los repuestos ofrecidos dentro de los mantenimientos correctivos de tres (3) meses contados a partir de la puesta en funcionamiento.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. El contratista se obliga a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, cuando haya lugar, con suministro de repuestos a monto agotable, para dos (2) sistemas de sonido de propiedad de la Terminal de Transporte S.A., durante la vigencia del contrato para cumplir con el:

 ✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

 Este mantenimiento se presta con el propósito de verificar parámetros operativos en la infraestructura y evitar fallas, daños y deterioros en la misma; a través de rutinas de limpieza, configuración y demás actividades que permitan minimizar la cantidad y complejidad de los mantenimientos correctivos.

 Este servicio debe prestarse, siguiendo los procedimientos definidos por la Terminal y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas.

 Los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones de la Terminal para llevar a cabo el proceso de mantenimiento.

El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE SONIDO DE LA TERMINAL SUR Y NORTE		
COMPONENTES DEL SISTEMA DE SONIDO		
ITEM	***ACCIÓN***	***FRECUENCIA***
1	Revisión general	Cuatrimestral
2	Revisión de cada uno de los componentes que conforman el sistema de sonido. (procesador – Core - parlantes -cornetas, cableado	Cuatrimestral
3	Medición y calibración de niveles de ganancia de acuerdo a las zonas instalados.	Cuatrimestral
4	Revisión de las zonas que no están en operación, para detectar la falla ya sea de conexión a lo largo del circuito, haciendo seguimiento físico al cableado de cada zona fuera de servicio	Cuatrimestral
5	Revisión, pruebas y diagnóstico de los micrófonos	Cuatrimestral
6	Revisión y cambio de repuestos en los equipos, por falla o avería; previa aprobación y suministro de los mismos por parte del cliente, salvo que necesite servicio especializado de laboratorio.	Cuatrimestral
7	Mantenimiento remoto ilimitado, previa autorización del administrador de la red, Estos permisos son temporales y supervisados por la Dirección de Recursos Tecnológicos.	Cuatrimestral

✓ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Este mantenimiento consiste en la asistencia y solución técnica para los sistemas de sonido que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento, el contratista debe prestar sus servicios una vez el supervisor del contrato realice la solicitud y el mantenimiento correctivo debe realizarse de acuerdo con los tiempos de respuesta acordados.

De requerirse el traslado de los equipos a laboratorio u otro sitio para llevar a cabo las reparaciones, el contratista debe tener aprobación escrita del supervisor del contrato en la que consten todas las características y especificaciones técnicas de la máquina y el tiempo.

✓ **PAGO DE REPUESTOS**

Repuestos: Se deberá conformar una bolsa de insumos a monto agotable, para cambio de repuestos en caso de ser necesario, que se encuentra dentro del valor total de la propuesta llevando el control de los repuestos que deban cambiarse con cargo a la bolsa de insumos, monto agotable y contar con la aprobación del supervisor del contrato, sobre cada uno de los cambios o del agotamiento del mismo. Para estos efectos.

Nota: El contratista presentará como mínimo (2) dos cotizaciones y la supervisión previa verificación de los costos del mercado autorizará el suministro de los mismos. En caso de resultar la cotización superior a los precios del mercado, el costo del repuesto deberá ajustarse a los precios del mercado.

2. Atender los requerimientos del supervisor que conduzcan a un desempeño excelente del objeto del contrato.

3. Instalación de cableado máximo hasta 100 metros no tiene costo alguno para la Terminal, teniendo en cuenta que La Terminal suministrará el cableado entendiéndose como correctivos.

4. Reparar los equipos en el sitio o puesto de trabajo, salvo que se requiera de servicio especializado en el laboratorio, el cual se hará previa autorización del (la) supervisor (a) del contrato.

5. Generar un informe de las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento correctivo y preventivo, acompañado de fotos o videos donde se evidencie las actividades que están realizando.

6. Elaborar una hoja de vida, una lista de chequeo y bitácoras de cada uno de los equipos.

7. Para los correctivos donde haya lugar a cambiar repuestos, se debe contar con la aprobación del (la) supervisor (a) del contrato.

8. Realizar mantenimiento remoto ilimitado, previa autorización de la Dirección de Recursos Tecnológicos, dichos permisos serán temporales y serán supervisados por el Dirección de Recursos Tecnológicos.

9. Realizar cada cuatro (4) meses mantenimiento preventivo a los equipos que componen los sistemas de sonido de la Terminal Sur y Terminal Norte y los correctivos a que haya lugar durante la vigencia del contrato.

10. Los técnicos que realicen trabajos en alturas deben tener el respectivo certificado del curso de trabajo en alturas.

11. Efectuar un registro fotográfico permanente de las actividades adelantadas.

12. Tiempos de Respuesta o ANS: a) La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta a los ANS o requerimientos realizados de máximo cuatro (4) horas. b) Si el requerimiento no se soluciona, La Terminal solicitará un equipo de soporte igual o superior a las características del equipo en problemas máximo en un tiempo de cuatro (4) horas.

13. Soporte: La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta para brindar el soporte a los sistemas de sonido de máximo cuatro (4) horas.

14. La Terminal podrá imponer o solicitar que se impongan descuentos al contratista si incumple con los tiempos de respuesta a las solicitudes de soporte realizadas por la Terminal, entendiéndose estos como

los ANS propuestos, el valor de cada descuento no puede exceder el 5% del valor mensual del mantenimiento preventivo del respectivo mes.

15. Repuestos: Se deberá conformar una bolsa de insumos a monto agotable, para cambio de repuestos en caso de ser necesario, dicha bolsa tendrá el valor de cinco millones de pesos m/cte ($5.000.000) incluidos IVA e Impuestos a que haya lugar, que se encuentra dentro del valor total de la propuesta., Llevando el control de los repuestos que deban cambiarse con cargo a la bolsa de insumos, monto agotable y avisar al supervisor sobre cada uno de los cambios o del agotamiento del mismo. Para estos efectos, el contratista presentará cotización y la supervisión previa verificación de los costos del mercado autorizará el suministro de los mismos. En caso de resultar la cotización superior a los precios del mercado, el mismo deberá ajustarse a los mismos.

16. **Equipo Mínimo: Perfil del equipo** de trabajo: Ofrecer como mínimo dos (2) personas técnicas o profesionales que cumplan el siguiente perfil:

 Técnicos: Técnico de imagen y sonido, técnico de audio y video, técnico en mantenimiento electrónico, técnico electricista, técnico o profesional en audio, técnico en reparación de equipos de sonido, técnico en sonido teatral, técnico en mantenimiento de equipos audiovisuales.
 Profesionales en Imagen, Audio y Video: El perfil para los profesionales se validará a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional o diploma siempre y cuando cumpla con la experiencia, certificadas y/o capacitados por el fabricante o por un centro de entrenamiento aprobado por este para realizar el respectivo mantenimiento a los sistemas de sonido iguales o similares a los existentes en la Terminal de Transporte S.A

 a) Mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en mantenimiento de los equipos iguales o similares a los existentes en la Terminal de Transporte S.A.,
 b) Que sean certificados por un fabricante de sistemas de sonido o por un centro de entrenamiento aprobado por éste.
 c) Para su validación deben allegar las hojas de vida, diplomas y los certificados donde se acredite que las personas ofrecidas están certificadas y/o capacitados por el fabricante o por un centro de entrenamiento aprobado por este para realizar el respectivo mantenimiento a los sistemas de sonido iguales o similares a los existentes en la Terminal de Transporte S.A.
 d) Deberán anexar el certificado de trabajo en alturas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con todas las especificaciones establecidas en la propuesta presentada.
b) Garantizar que todos los mantenimientos realizados a la Terminal sean de óptima calidad.
c) Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del Contrato.
d) Atender las recomendaciones que haga el supervisor.
e) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte, plataformas, instalación, puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.

f) Realizar los mantenimientos preventivos y los correctivos necesarios a los bienes objeto de contrato, durante el tiempo que dure el mismo, para su aceptación deben adjuntar el informe de actividades y registro fotográfico.
g) Mantener el precio señalado en la oferta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia del mismo.
h) Realizar la disposición de los residuos, materiales y componentes que se generen en la ejecución del contrato acorde a las normas ambientales.
i) Cumplir con las normas de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades propias del contrato, tales como elementos de protección personal, permisos para trabajar en alturas, entre otros.
j) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Suministrar la información que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los documentos previos.
4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
10. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
Tipo	OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que no se presente el personal propuesto a realizar los	Que no se dé respuesta a los requerimientos de la	Que durante la realización de los mantenimientos no	La falta de personal con experiencia para atender los	Que no ejecute la totalidad de los mantenimientos

		mantenimientos tanto preventivos como correctivos	Terminal en los tiempos estipulados.	se cumplan con las normas de seguridad industrial, ambientales, acuerdos de confidencialidad y de seguridad de la información	requerimientos de la Terminal	preventivos programados
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Falta de ejecución del Contrato	Demoras en la prestación del servicio de forma eficiente	Accidentes	Demoras en la respuesta a las solicitudes realizadas	Falta de ejecución del Contrato
Probabilidad		1	2	1	2	1
Impacto		2	1	1	1	1
Calificación Total		3	3	2	3	2
Prioridad		Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Requerir al contratista de inmediato para cumpla con el personal propuesto de acuerdo a lo ofrecido	Requerir al contratista de inmediato para que dé respuesta a los requerimientos dentro de los tiempos estipulados.	Requerir al contratista de inmediato para que cumpla con dichas normas	Requerimiento de inmediato al contratista para solicitándole el personal idóneo y con experiencia de acuerdo al contrato.	Requerir al contratista de inmediato para cumpla la ejecución de la totalidad de los mantenimientos establecidos dentro del contrato
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	2	2
	Calificación Total	2	2	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Cada vez que se presente el evento	Cada vez que se dé una novedad	Cada vez que se presente el incumplimiento	Cada vez que se presente la novedad	Cada vez que se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista asigna el personal propuesto	Una vez el contratista cumpla con los tiempos de respuesta	Una vez el contratista cumpla con las normas	Una vez el contratista haya cambiado el personal por personal idóneo y certificado	Cuando el contratista cumpla con la totalidad de los mantenimientos
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el seguimiento cada vez que se realicen los mantenimientos.	Seguimiento constante a los requerimientos realizados al contratista	Monitoreo permanente en donde están realizando las actividades de mantenimiento	Con la verificación del personal que está atendiendo los requerimientos	Con el seguimiento cada vez que se realicen los mantenimientos
	Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	semanal	Mensual	Mensual	Semanal

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Invitación Privada	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documento de oferta o cotización

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El futuro **CONTRATISTA** constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato **Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos.

Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los Bienes: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Pago de Salarios sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 5 SMMLV que proteja a la Terminal de Transporte S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surge de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Todos los trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A., empresas de transporte, al obtener las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo normal de sus labores diarias que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:
En relación con lo ambiental:
El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

En relación con lo ambiental el contratista deberá: Disponer a través de un gestor autorizado los repuestos, elementos y demás componentes que sean retirados o cambiados durante el mantenimiento objeto del contrato, dando pleno cumplimento a las normas ambientales aplicables.

Frente al mantenimiento de los computadores y otros equipos:

1. En la oferta el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 o la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio. Como documento de verificación deberá adjuntar declaración juramentada del oferente en etapa precontractual y certificados de disposición final en etapa contractual.

2. El contratista debe entregar a la Terminal el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio (en caso de que hayan generado), en sitios autorizados por la autoridad ambiental.

3. En la oferta el oferente debe especificar qué sustancias químicas utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Como documento de verificación deberá adjuntar declaración juramentada del oferente en etapa precontractual y hojas de seguridad en etapa contractual.

En relación con salud y seguridad en el trabajo el contratista deberá:

1. El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional, respetando la normatividad interna de la Terminal, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal; asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente..
El contratista deberá cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad (FTI-MN08) y el tratamiento de datos personales con respecto a la confidencialidad de la información.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

Según el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A, adoptado por la Resolución N° 51 del 2021, la modalidad que corresponde es la de INVITACIÓN PRIVADA, numeral 13.1.3. en el ítem a) Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

La oferta más favorable será la de menor valor, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos y condiciones establecidas en los estudios previos y acredite el perfil solicitado

- ✓ Ser Distribuidor autorizado y/o partner de soluciones de sistemas de sonido.
- ✓ acreditar experiencia que esté relacionada directamente con el objeto del contrato, mediante la presentación de mínimo (1) y máximo (2) dos certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, donde la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.
- ✓ Cumplir con el Equipo Mínimo: Perfil del equipo de trabajo. Descrito en este E.P.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
Líder del Proyecto.

ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo.

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico.

Reviso: Crhistian Neita Murillo – Abogado Subgerencia Jurídica
Juan Andres Alviz Gomez – Abogado Subgerencia Jurídica